



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



SEV
Secretaría
de Educación

SEMSyS
Subsecretaría de Educación
Media Superior y Superior



DET
Dirección de Educación
Tecnológica del Estado
de Veracruz



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE POZA RICA

TecNM POSGRADOS

Subdirección de Posgrado
e Investigación



**CONVOCATORIA DE INGRESO AL PROGRAMA DE POSGRADO
“MAESTRÍA EN INGENIERÍA”
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, CAMPUS POZA RICA.**

OCTUBRE 2024

**CONVOCATORIA DE INGRESO AL PROGRAMA DE POSGRADO
“MAESTRÍA EN INGENIERÍA”**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Calle Luis Donaldo Colosio Murrieta S/N, Ejido Arroyo del Maíz. Poza Rica, Veracruz.
Tels. (782) 1 69 01/02 e-mail: direccion@itspozarica.edu.mx. tecnm.mx | www.itspozarica.edu.mx.



2024
AÑO DE
**Felipe Carrillo
PUERTO**
MANIFIESTO DEL PROLETARIADO,
DESARROLLO Y DEFENSA
DEL MAÍZ



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, CAMPUS POZA RICA

El Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica (ITSPR) a través de la Subdirección de Posgrado e Investigación y del programa de posgrado participante en la presente convocatoria, con fundamento en los Artículos 3º, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 2º de la Ley General de Educación; Artículos 1º y 2º del Estatuto Interior del Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica y Artículo 3º del Decreto de creación del Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica, con estricto apego los principios de no discriminación, transparencia y equidad.

CONVOCA

A todos los profesionistas egresados de las Instituciones de Educación Superior, estatales, nacionales e internacionales, públicas y particulares, interesados en participar en el **Proceso de Admisión** para ingresar a la **Generación 2025** del posgrado **Maestría en Ingeniería**, de acuerdo con las siguientes bases.

BASES

I. PROGRAMA DE POSGRADO

- **MAESTRÍA EN INGENIERÍA**
Orientación: Profesionalizante
Modalidad: Escolarizado presencial
Horario: Vespertino

LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO (LGAC)

1. Robótica y Control

Esta línea se refiere al desarrollo de prototipos mecánicos autónomos programados para la realización de alguna actividad u operación en específico. Una de las aplicaciones más comunes de la robótica es en la automatización de procesos industriales, sobre todo en aquellos que son repetitivos y en los que se pone en riesgo la vida humana. No obstante,



la robótica permea también sectores como el de salud, con el desarrollo de prótesis médicas; o el sector comercial a través de la automatización de procesos logísticos como sucede en el e-commerce. Esta línea requiere de personal capacitado en diversas disciplinas como la electrónica, la mecánica, la matemática aplicada, programación, etc. El egresado de la línea será capaz de proponer soluciones a problemáticas que involucren conocimientos especializados de automatización, control, programación, etc; para el sector o institución que labore.

2. Manufactura y Calidad

Esta línea se refiere al proceso de fabricación por el que se convierte la materia prima en un producto final de calidad supervisada. Este proceso implica el uso de herramientas, maquinaria, mano de obra, logística, transportación, entre otros; además de la supervisión del proceso para que cumpla con los estándares de calidad establecidas por la normatividad nacional o, incluso internacional. En esta área se requieren personas con la capacidad de dirigir dicho proceso, incluyendo al personal operativo, así como incrementar la eficiencia del trabajo, supervisar la calidad del proceso, etc. Estas necesidades son cubiertas por los ingenieros formados en la línea de **manufactura y calidad** que posean la capacidad de optimizar, controlar y verificar la calidad de los procesos productivos.

II. REQUISITOS Y CONDICIONES

En apego al Lineamiento para la Operación de Estudios de Posgrado en el Tecnológico Nacional de México y del Estatuto Escolar del ITSPR, los interesados en participar deberán cumplir con las condiciones, requisitos, trámites y procedimientos, descritos en los Instructivos correspondientes a esta Convocatoria, mismos que estarán disponibles a partir de la publicación de la presente a través de la Coordinación del Programa de Posgrado en mención, en el entendido de que, **al registrarse al proceso de admisión, el aspirante acepta los términos y condiciones de esta Convocatoria.**

Los aspirantes deberán:



1. Atender los trámites y procedimientos de cada una de las etapas establecidas en el Instructivo del programa de posgrado correspondiente, en las fechas que al efecto se señalen.
2. Cumplir con el proceso establecido por el Comité de Admisión del programa, con base en los requisitos y criterios académicos de ingreso del plan de estudios seleccionado, sus normas operativas y los especificados en la Convocatoria.
3. Realizar su registro al proceso de admisión directamente con el Coordinador Académico responsable del programa de posgrado correspondiente en las fechas establecidas para tal efecto en esta Convocatoria.
4. Consultar los resultados del proceso de admisión, a partir de la fecha establecida en esta Convocatoria.
5. En caso de ser aceptado, deberá realizar los trámites de acuerdo con lo señalado en el Instructivo de inscripción que se publicará junto con los resultados del proceso de admisión.

III. ADMISIÓN

Se integrará un Comité de Admisión, el cual analizará y valorará la suficiencia académica, así como la capacidad para realizar investigación de los aspirantes, mediante los siguientes puntos:

- Aprobar el examen de conocimientos técnicos con una calificación mínima de 70, en escala de 0 al 100.
- Presentar en examen diagnóstico del idioma inglés aplicado por la Subdirección de Posgrado e Investigación (SDEPI) del ITSPR.
- Presentar una entrevista con el Comité de Admisión.
- Deseable la presentación de un anteproyecto fundamentado de acuerdo con las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) del programa y orientado a resolver y/o impactar alguno de los Programas Nacionales Estratégicos (PRONACES).
- En caso de ser extranjero, el candidato deberá tener regularizada la documentación ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Dirección de Incorporación y Revalidación de la SEP (Presentar una copia de dicha información para su validación)





Documentación requerida

1. Currículum Vitae del interesado.
2. Título y Cédula de licenciatura afín al programa de Posgrado. *(En caso de que el título y cédula estén en trámite presentar el comprobante oficial de este proceso, así como el acta de examen profesional, además deberá firmar una Carta-Compromiso de entrega de documentos en un periodo no mayor a seis meses).*
3. Certificado de Estudios con promedio mínimo de setenta (80) o su equivalente.
4. Carta de intención. *(Dirigida al Coordinador del programa)*
5. Acta de nacimiento. *(Formato actualizado)*
6. Formato "Solicitud de ingreso". *(Solicitar al Coordinador del programa)*
7. CURP. *(Formato actualizado)*
8. Dos cartas de recomendación académica, dirigidas al titular de la Subdirección de Posgrado e Investigación del ITSPR (Mtra. Noemí Taniashel Macías Cárdenas) y firmadas por docentes de reconocida trayectoria.
9. Generar Perfil Único CONACYT. <https://conahcyt.mx/servicios-en-linea/perfil-unico-pu-y-cvu/>

IV. PERMANENCIA

La permanencia de un estudiante en un programa de posgrado dependerá de lo siguiente:

- Acatar todas las disposiciones reglamentarias del ITSPR y del TecNM.
- Inscribirse en cada periodo en el programa, hasta la obtención del grado.
- Cubrir oportunamente la cuota de inscripción correspondiente. (Consulta en la Coordinación las opciones de pago).
- Acreditar todas las asignaturas con una calificación mínima de setenta (70) pero el promedio mínimo global requerido para obtener el grado es de ochenta (80).
- No reprobar dos veces una misma asignatura o dos asignaturas diferentes.



- Presentar por escrito, en tiempo y forma, los avances del proyecto de tesis, cuando así lo requiera el Comité Tutorial, el Consejo de Posgrado. y/o la Coordinación del programa.
- Exponer semestralmente ante el Comité Tutorial los avances de tesis para evaluar el progreso del proyecto, con la finalidad de que se obtenga el grado en tiempo y forma de acuerdo con los tiempos establecidos por el Tecnológico Nacional de México.
- Realizar actividades académicas de retribución social. (Consulta con la Coordinación)

V. ETAPAS Y CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

N.º	ETAPA*	FECHA**
1	Recepción de documentación Vía correo electrónico y copia física	Desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el 17 de enero de 2025.
2	Examen de conocimientos técnicos	20 de enero del 2025.
3	<i>Examen de conocimientos del idioma inglés</i>	21 de enero del 2025.
4	Entrevistas con el Comité de Admisión	22 de enero del 2025.
5	Publicación de alumnos aceptados En las plataformas oficiales del Instituto	24 de enero del 2025.
6	*Inicio de clases	Enero 2025

* Todas las etapas del Proceso de Admisión son SIN COSTO.

**Fechas sujetas a cambios (de acuerdo con las necesidades de los programas de Posgrado).

VI. RESTRICCIONES

- El incumplimiento de alguno de los requisitos, etapas, documentos o condiciones establecidas en la presente Convocatoria o bien cualquier irregularidad que el



aspirante cometa durante el proceso de admisión traerá como consecuencia la cancelación de su registro, por lo que no podrá continuar con dicho proceso.

- B. El aspirante deberá presentarse en tiempo y forma en la fecha establecida para cada etapa.
- C. Se cancelará el registro del aspirante que sea suplantado o sustituido, que proporcione datos o información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos. Si dicha circunstancia se descubre en cualquiera de las etapas o con posterioridad a la conclusión del proceso de admisión, inclusive cuando el aspirante resulte seleccionado, se cancelará la inscripción quedando sin efectos todos los actos derivados de la misma.
- D. Se entenderá que renuncian a su inscripción los aspirantes aceptados que no hayan completado los trámites correspondientes, en las fechas que para tal efecto se hayan establecido en el Instructivo de inscripción. De ser así, el aspirante tendrá que esperar la publicación de la siguiente convocatoria para postularse nuevamente.
- E. Cualquier situación no prevista en esta Convocatoria será resuelta por la Subdirección de Posgrado e Investigación, la Coordinación del programa y el Comité de Admisión.

En caso de tener alguna duda en cualquiera de las etapas del proceso, los interesados deberán comunicarse con la Coordinación del programa, quien atenderá y aclarará las dudas, así mismo les proporcionará los instructivos del programa y la descripción detallada de cada una de las etapas.

VII. DATOS DE CONTACTO

MAESTRÍA EN INGENIERÍA MPING	Coordinador: Mtra. Noemí Taniashel Macías Cárdenas
	e-mail: maestria.ping@itspozarica.edu.mx
	Teléfono: 782 2224961

Se emite la presente convocatoria en el mes de octubre del 2024, en la ciudad de Poza Rica de Hgo., Veracruz.

